

Nombre y apellidos o razón social	Localidad	N.º de acta	Importe/ptas.
Miguel García González (trabajador)	Murcia	249/00	—
Reciclados y Pinturas Vanessa, S.L.	Aljucer-Murcia	261/00	346.752
Reciclados y Pinturas Vanessa, S.L.	Aljucer-Murcia	262/00	104.028
Reciclados y Pinturas Vanessa, S.L.	Aljucer-Murcia	1.505/00-I	100.000
Greensol, S.L.	Lorca	264/00	146.390
Greensol, S.L.	Lorca	265/00	234.941
Greensol, S.L.	Lorca	1.555/00-I	50.001
Ben Talab Abdessamad (trabajador)	Lorca	266/00	—
Ben Talab Abdessamad (trabajador)	Lorca	267/00	—
Porfirio Corbalán Fernández	Murcia	269/00	249.083
Porfirio Corbalán Fernández	Murcia	1.558/00-I	50.001
Energía y Desarrollo, S.A.	La Unión	270/00	46.745
Energía y Desarrollo, S.A.	La Unión	271/00	232.699
Energía y Desarrollo, S.A.	La Unión	1.559/00-I	100.001
Journal Media, S.L.	Torre Pacheco	277/00	84.634
Journal Media, S.L.	Torre Pacheco	278/00	181.256
Journal Media, S.L.	Torre Pacheco	279/00	109.166
Inspección Provincial de Alicante			
Construc. Pirámide 2000, S.L.	Cieza	2.512/00	11.130
Construc. Pirámide 2000, S.L.	Cieza	2.525/00	14.086

Se hace expresa advertencia a las empresas de que en el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán formular alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Murcia, calle Molina de Segura, 1 (edificio Eroica), acompañado de las pruebas de que dispongan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32.1.i) y 34 del Real Decreto 928/98, de 3 de junio, en relación con el artículo 31.3.º y 5.º del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social en la redacción dada por la Disposición Adicional 5.ª 2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Las sanciones propuestas en las actas de infracción se reducirán automáticamente al 50% de su cuantía si el infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe en el plazo establecido en el artículo 31.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y, en su caso, en el señalado en el artículo 33.1, párrafo 3.º del Real Decreto 928/98, cita do.

El Secretario General, Pedro García Vicente.

(D.G. 14)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

1671 Notificación de actas de infracción.

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido efectuar y que se remiten al Excmo. señor Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre y apellidos	Localidad	N.º acta	Pesetas
Transnovias, S.L.	La Alberca (Murcia)	907/2000	50.001
José Gambín Gálvez	Murcia	1.015/2000	100.002
Proa Manga, S.L.	Cartagena	1.071/2000	50.001
Fulgencio Illán Martínez	Librilla	1.124/2000	50.001
Panadería Dulma'n, S.L.	Cartagena	1.128/2000	50.001
Agrícolas Campo de Cartagena, S.L.	Torre Pacheco	1.316/2000	4.500.009
Alfonso Tomás Sánchez Castillo	La Manga-San Javier	1.374/2000	100.002
Transportes Bas Europa, S.L.	Cartagena	1.440/2000	250.005
José María Olmos Marín	Cabo de Palos-Cartagena	1.467/2000	50.001
Onofre Guerrero García	Murcia	1.563/2000	250.000

Nombre y apellidos	Localidad	N.º acta	Pesetas
Pedro Alcaraz Díaz	Lorca	1.568/2000	100.000
Pascual Azorín Villaescusa	Yecla	1.586/2000	100.000
Reformas y Decoración Aulló, S.L.	Alcantarilla	1.592/2000	100.000
Bodegas Murcia, S.L.	Murcia	1.593/2000	200.002
Transportes Bas Europa, S.L.	Cartagena	1.635/2000	500.001

Se advierte a las empresas de que en el plazo de quince días hábiles, a constar desde la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido a la autoridad competente para resolver las mismas en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» 3 de junio de 1998), Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado, en todo caso, cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

El Secretario General, Pedro García Vicente.

(D.G. 6)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Valencia

1672 Notificación de actas de liquidación.

Don Antonio Fernández Pardo, Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Valencia, calle Colón número 1-Valencia 46004.

De conformidad con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992), hace saber a los interesados abajo relacionados que se ha dictado resolución en el expediente que se señala, y que no ha podido ser comunicado por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

Los expedientes de referencia están de manifiesto en la sede de la Unidad Especializada de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, calle Colón, número 1-6.º, 46002 Valencia.

El importe comprendido en el citado expediente, puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer recurso de alzada, ante el Director Territorial de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Valencia, calle San Vicente, números 83 y 85, 46007 Valencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social, y el artículo 33.3 y número 4 de la Disposición Transitoria única del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo («Boletín Oficial del Estado» 3 de junio de 1998) en relación con el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 («Boletín Oficial del Estado» 14 de enero de 1999).

N.º acta	Sujeto responsable	Importe
L-186/00	Sevilla Imbernón, Germán	389.003
L-187/00	Sevilla Imbernón, Germán	406.175

Valencia, 22 de noviembre de 2000.—El Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social, Antonio Fernández Pardo, P.O., la Jefa de la Sección, María Luz Aucajo Torres.

Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura

1612 Pago de intereses por demora.

EXP/C=26-4, C=26-5, C=26-6, C=26-9-1, C=26-9-3, C=26-12 S.1.

CLAVE: 07.278.086/360B, /3608, /360L, /361S, /361T, /361R.

OBRA: PROYECTO DE REDES PRINCIPALES Y SECUNDARIAS DE RIEGO, CAMINOS Y DESAGÜES DE LA ZONA REGABLE DE LORCA Y VALLE DEL GUADALENTÍN.= SECTOR VIII.= SUBSECTOR I.= RAMBLA.= LA PARADA.

IDEM, IDEM, IDEM.= GINER.
IDEM, IDEM, IDEM.= EL POZO
IDEM, IDEM, IDEM.= VELOPACHE FINAL
IDEM, IDEM, IDEM.= VELOPACHE.= EXPEDIENTE DE OCUPACIÓN TEMPORAL E INDEMNIZACIÓN.
IDEM, IDEM, IDEM.= BALSA PUENTE.= EXPEDIENTE SEGREGADO DE LA FINCA NÚMERO 1.
TÉRMINO MUNICIPAL: LORCA (MURCIA)